



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de agosto de 2001
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia

Nota verbal de fecha 23 de agosto de 2001 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia y, en relación con su nota verbal de fecha 7 de junio de 2001 y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 18 de la resolución 1343 (2001) del Consejo de Seguridad, en el que el Consejo pide a todos los Estados que informen al Comité establecido en virtud del párrafo 14 de esa resolución de las disposiciones que hayan adoptado para aplicar las medidas impuestas en sus párrafos 5 a 7, Irlanda tiene el honor de poner en su conocimiento la siguiente información.

Al aprobar la Posición Común 2001/357/CFSP el 7 de mayo de 2001, el Consejo de la Unión Europea apoyó todas las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad en su resolución 1343 (2001). Estas medidas se aplicaron posteriormente con el Reglamento EC No. 1146/2001 del Consejo de 11 de junio de 2001, que entró en vigor el 13 de junio de 2001.

El Gobierno de Irlanda ha empezado a adoptar medidas regulatorias apropiadas para cumplir las disposiciones de la resolución 1343 (2001). Estas medidas también complementarán las disposiciones del reglamento del Consejo de la Unión Europea aprobado el 11 de junio de 2001, que son obligatorias en su totalidad y directamente aplicables a Irlanda.